

¿POR QUÉ AHORRA LA GENTE EN PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES?

Autores: Félix Domínguez Barrero y Julio López Laborda

La Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, regula por primera vez en España los planes de pensiones, instituciones de previsión voluntaria y libre, cuyas prestaciones pueden ser complementarias del sistema de seguridad social. En razón de los sujetos constituyentes, los planes de pensiones son de tres modalidades, el “sistema de empleo”, el “sistema asociado” y el “sistema individual”.

Desde su primera regulación, los planes de pensiones han gozado de un régimen fiscal muy beneficioso, más favorable que el de cualquier otro instrumento de ahorro, que les ha permitido ocupar una posición cada vez más relevante en la cartera de activos de los particulares, hasta situar su participación por encima del 6 por 100. Según los datos de la *Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones*, en 1995 hay 1.423.542 aportantes a planes del sistema individual, que realizan una aportación media de 132.823 ptas. En 2002, los aportantes son 5.735.686, y la aportación media, 763,29 euros (127.000 ptas.).

Este trabajo se ocupa de los planes de empleo individuales. Su objetivo es tratar de averiguar qué razones explican las dos decisiones que toman los partícipes en estos planes: la primera, la propia decisión de participar en el plan de pensiones; la segunda, la de realizar aportaciones de una cuantía determinada.

Para responder a estas preguntas se especifican tres modelos, que ofrecen explicaciones alternativas a la decisión de los individuos de invertir en un plan de pensiones. El primero, que se identifica como “modelo de previsión”, asume que los individuos invierten en planes de pensiones fundamentalmente con la finalidad de obtener unos recursos en el momento de su jubilación, quizás complementarios de los obtenidos por otras vías, como la seguridad social o los seguros de vida. El segundo modelo, que se denomina “modelo de planificación fiscal”, considera que la motivación fundamental de los individuos es disfrutar del ahorro fiscal que se logra con

la inversión en un plan de pensiones. Finalmente, se incluye un “modelo general”, que sostiene la hipótesis de que la inversión en planes de pensiones se explica tanto por razones de previsión como de planificación fiscal.

Para los tres modelos se realiza una estimación *Tobit* para una muestra del año 1995 del Panel de declarantes por IRPF del Instituto de Estudios Fiscales, integrada por 3.041 declaraciones, de las que 358 incluyen aportaciones a planes de pensión individuales.

La conclusión fundamental que se obtiene es que en las decisiones de los individuos parecen confluir tanto motivos de previsión como de planificación fiscal. Por un lado, los declarantes *casados* aportan más que los solteros y los *trabajadores dependientes*, menos que los que tienen otras ocupaciones. La *participación en planes de pensiones de empleo* incentiva la participación en planes individuales, si bien los beneficiados con mayores contribuciones del promotor realizan menores aportaciones al plan de pensiones individual que los que se benefician en menor medida del plan de empleo. Además, las aportaciones de un año se ven afectadas por las *aportaciones realizadas en el año anterior*, de forma que las personas que han optado por este instrumento financiero mantienen una notable estabilidad en la cantidad aportada en años sucesivos.

Si las anteriores variables encajan en el modelo de previsión, todavía hay otra variable significativa que se ajusta más al modelo de planificación fiscal. En efecto, las aportaciones dependen positiva y significativamente del *tipo marginal* a que se enfrenta cada individuo en el IRPF. La razón es que tipos marginales superiores permiten elevar el beneficio fiscal derivado de la participación en planes de pensiones.

